



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 976 -2023-A/MPS

Chimbote,

18 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N° 003188-2023-GM, Informe N° 312-2023-GAT-MPS e Informe N° 467-2023-SGC-GAT-MPS, y demás actuados, respecto a la solicitud del Gerente de Administración Tributaria sobre emisión de resolución de alcaldía de Baja y Acceso a Nuevos Usuarios al Registro Nacional de Sanciones del MTC, remitiendo el formato de solicitud de credenciales de Acceso al Registro de Sanciones (Anexo N° 01) firmado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo regulado por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, se aprueba el “Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito”, el mismo que establece normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito, rigiendo el mismo en todo el territorio de la República;

Que, el artículo 340° del citado texto normativo, respecto a la actualización del Registro Nacional de Sanciones, establece que: La autoridad competente de la fiscalización de tránsito terrestre, de forma permanente, debe ingresar en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre, las papeletas de infracción al tránsito y actos administrativos con los que se inician los procedimientos administrativos sancionadores o se disponga medidas preventivas a los presuntos infractores, así como toda información que sea pertinente y necesaria, sea como consecuencia de intervención en la vía pública, mediante recursos electrónicos o por denuncia ciudadana. Las autoridades instructoras y decisoras, cuando corresponda, deben ingresar en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre los actos de trámite y la resolución final del procedimiento administrativo sancionador, así como sus respectivas notificaciones;

Que, el citado artículo dispone a su vez que, el plazo para efectuar el registro de toda la información señalada en los párrafos precedentes es de setenta y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0976

dos (72) horas, contados desde la emisión del acto, bajo el apercibimiento de las acciones disciplinarias correspondientes. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante MTC), en el marco de sus competencias, supervisa el cumplimiento del ingreso de la información pertinente en el Registro Nacional de Sanciones, siendo que, en el caso de detectarse incumplimiento del registro de la citada información, el MTC puede solicitar al órgano competente la realización de las investigaciones y procedimientos correspondientes a fin de determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria;

Que, de igual manera, el artículo 341° de la citada normativa regula que, en los casos en que corresponda aplicar sanciones pecuniarias conjuntamente con las sanciones no pecuniarias de suspensión o cancelación e inhabilitación de la licencia de conducir, por la comisión de infracciones cuya fiscalización sea competencia de la autoridad competente, ésta expedirá la resolución imponiendo ambas sanciones, debiendo ingresarlas inmediatamente al Registro Nacional de Sanciones, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC-15, se aprueba la Directiva “Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones”, cuya finalidad es garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente;

Que, el inciso 7.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva precitada, señala que para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación”, para lo cual deberán justificar debidamente, en virtud a su capacidad operativa, la cantidad de usuarios solicitados e identificar plenamente a las personas, indicando sus datos de identidad, el cargo que ocupan, correo electrónico y el régimen laboral por el cual han sido contratados;

Que, asimismo, el inciso normativo en comento establece que, solo se podrá solicitar la generación de usuarios para personas que tengan un vínculo laboral con la entidad, debiendo presentar el formulario del Anexo N° 1 de la mencionada Directiva; así como el documento mediante el cual se le designa como responsable de registrar y actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS de fecha 01 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero designar al personal de la Municipalidad Provincial del Santa, como “Nuevos Usuarios Operativos del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones”, conforme se indica a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0976

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	NIVEL/ PERFIL RNS
01	MARISOL CAMPOS ALMENDRAS	32852545	Sub Gerente de Cobranzas	Operador jefe
02	ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA	32762431	Gerente de Administración Tributaria	Usuario Lectura
03	ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO	32933723	Responsable Área PIT	Usuario Aprobación
04	SARITA MADELEYNE PINEDO MORALES	45561326	Técnico Administrativo	Asistente
05	ROSA MONTERO MORENO	44332349	Técnico Administrativo	Registro
06	JORGE ERASMO PUMAYALLA MORALES	32543007	Técnico Administrativo	Registro
07	FERNANDO SEGUNDO RAMOS OROYA	46385035	Técnico Administrativo	Asistente
08	MARIBEL TRUJILLO VASQUEZ	32740734	Técnico Administrativo	Asistente
09	OTONIEL MAGUIR CAMPOMANES BERMUDEZ	43112001	Técnico Administrativo	Registro
10	NATHALY DANIELA MORENO CRUZ	74923877	Técnico Administrativo	Registro
11	JOSE GUTIERREZ SICCHE	70216528	Técnico Administrativo	Registro
12	KARIN ELIZABETH AHON FLORES	32966264	Técnico Administrativo	Asistente

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la precitada resolución de alcaldía, se dio de baja en dicho sistema, a usuarios anteriormente designados en el mencionado registro, conforme al detalle realizado en la Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2023-A/MPS de fecha 24 de abril de 2023, en atención a la solicitud realizada por el Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad, sobre baja y acceso a nuevos usuarios al Registro Nacional de Sanciones del MTC, se resolvió designar como "Nuevo Usuario Operativo del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones" al personal de la Municipalidad Provincial del Santa: ANA MARÍA DEL CARMEN LOPEZ REYES, identificada con D.N.I. N° 32803207, en su calidad de Responsable del Equipo Funcional de papeletas de Tránsito (como Usuario de Aprobación): Asimismo, se dio de baja en dicho sistema a: ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO, identificado con D.N.I. N° 32933723 (con nivel de perfil RNS: usuario de aprobación), el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS de fecha 01.03.2023;

Que, ante ello, mediante Informe N° 467-2023-SGC-GAT-MPS de fecha 21 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Cobranzas de esta Municipalidad, informa que, mediante las citadas Resoluciones de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS y 0397-2023-A/MPS, se designó al personal por parte de esta Municipalidad como "Nuevos Usuarios Operativos del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0976

y Comunicaciones”, no obstante, teniendo en cuenta que, parte de dichos usuarios han sido rotados de sus funciones, solicita se dé de baja a los siguientes usuarios: (i) Fernando Segundo Ramos Oroya, (ii) Otoniel Maguir Campomanes Bermudez, y (iii) Karin Elizabeth Ahon Flores;

Que, en virtud de ello, y teniendo en cuenta que la Directiva N° 002-2018-MTC/15 “Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones” es de obligatorio cumplimiento para las instituciones contempladas en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito; la citada subgerencia solicita a su vez, se requiera al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos brinde los accesos respectivos a fin de actualizar de manera permanente el registro nacional, para los siguientes trabajadores municipales: (i) Carmen Jesus Principe Centurión, (ii) Maria Luisa Salgado Arroyo, (iii) Daniel Alexander Rosas Herrera, (iv) Alejandro Dante Salvador Principe, y (v) Naysha Melanie Saenz Guerrero: Para lo cual, remiten el Anexo N° 01 del Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro, para su acreditación respectiva, debidamente suscrito por el despacho de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 312-2023-GAT-MPS de fecha 18 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, en virtud al Informe N° 467-2023-SGC-GAT-MPS, informa que con la finalidad de operativizar el proceso de registro en el SIAT y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como la calificación y emisión de actos administrativos (resoluciones de multas) para la ejecución de las sanciones pecuniarias y no pecuniarias y ejecución de gestión de cobranza vía ordinaria y/o coactiva, la Subgerencia de Cobranzas ha alcanzado la relación de cambio y baja, así como la solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones, conforme a la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, por lo cual, en atención a ello, dicha gerencia solicita se proceda con el trámite correspondiente para la emisión de resolución de alcaldía que designe a los nuevos *Usuarios* del Registro Nacional de Sanciones del MTC, conforme al anexo N° 1 que es parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Memorando N° 003188-2023-GM de fecha 19 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal, estando a la solicitud realizada por la Gerencia de Administración Tributaria, deriva los actuados para su conocimiento y atención que corresponda, para la emisión de acto resolutorio que dé de baja a tres usuarios del Registro Nacional de Sanciones del MTC, y en consecuencia, se designe como nuevos usuarios del mismo a los indicados en el Anexo 1;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Gerente de Administración Tributaria, en relación a la baja y designación de usuarios en el Registro Nacional de Sanciones del MTC; en atención a lo establecido por el numeral 7.4 del artículo 7° de la “Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones”, así como que se ha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0976

cumplido con remitir el Anexo N° 1 – “Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) debidamente llenado y suscrito por el Gerente Municipal, Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ, corresponde emitir acto resolutivo de designación de dicho personal como nuevo Usuarios del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, dando de baja en dicho registro, a: (i) Fernando Segundo Ramos Oroya, (ii) Otoniel Maguir Campomanes Bermudez, y (iii) Karin Elizabeth Ahon Flores;

Estando, a lo dispuesto en el literal 6) y 38), del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al personal de la Municipalidad Provincial del Santa, como “**Nuevos Usuarios Operativos del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones**” conforme se indica a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	NIVEL/ PERFIL RNS
01	CARMEN JESUS PRINCIPE CENTURIÓN	32925101	TEC. ADM.	OPERT. ASIST.
02	MARIA LUISA SALGADO ARROYO	32774393	TEC. ADM.	OPERT. ASIST.
03	DANIEL ALEXANDER ROSAS HERRERA	42076144	TEC. ADM.	OPERT. ASIST.
04	ALEJANDRO DANTE SALVADOR PRINCIPE	44444129	TEC. ADM.	REGISTRO
05	NAYSHA MELANIE SAENZ GUERRERO	70877910	TEC. ADM.	REGISTRO

ARTICULO SEGUNDO.- DAR DE BAJA a los siguientes Usuarios Operativo con Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, los mismos que fueron designados mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS de fecha 01 de marzo de 2023:

CUADRO QUE DETALLA LA BAJA DE USUARIOS CON ACCESO AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS) – MTC

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	NIVEL DE PERFIL RNS
01	FERNANDO SEGUNDO RAMOS OROYA	46385035	Usuario Operativo Asistente
02	OTONIEL MAGUIR CAMPOMANES BERMUDEZ	43112001	Registro
03	KARIN ELIZABETH AHON FLORES	32966264	Usuario Operativo Asistente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0976

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para las acciones de su competencia funcional pertinente.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR el Anexo N° 1- Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el trámite pertinente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, personal dado de baja y al personal designado.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerente de Cobranzas y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GAT
MTC
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

